

Autoriza bus para trasladar delegación
organización comunitaria Centro Cultural
Amigos Biblioteca Quilleco.

595

DECRETO N° : _____/

QUILLECO : 29 MAR 2016.-

V I S T O S :

- a) Solicitud del Centro Cultural Amigos Biblioteca Quilleco, requiriendo transporte municipal para el día 17 de abril de 2016.
- b) Que el Bus HYUNDAI patente FXTW-40 no tiene asignado para el día 17 de abril de 2016 ningún cometido prioritario.
- c) Informe jurídico, de fecha 20 de Agosto de 2014, emitido por la Sra. Javiera Castro Méndez, Asesora Jurídica Externa del DAEM Quilleco.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 30 DIC 2015 que delega firma por Orden del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

1. Que las Municipalidades tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del Art. 1° de la ley N°18.695.
2. Que las Municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura, el turismo, el deporte y la recreación, según lo dispuesto en las letras a) y e) del Art. 4° de la ley N°18.695.
3. Que la solicitud de la persona mencionada en los vistos del presente Decreto no afecta ni se ve menoscabada de forma alguna la función principal para la que está destinado el vehículo Bus HYUNDAI patente FXTW-40 que es el transporte escolar.

D E C R E T O :

1. **AUTORIZASE** el bus HYUNDAI Patente FXTW-40, para trasladar a delegación organización comunitaria Centro Cultural Amigos Biblioteca Quilleco el día 17 de abril de 2016, para concurrir a una actividad cultural en la comuna de Cobquecura y para su transporte de regreso a la ciudad de Quilleco.
2. **FACULTESE** al encargado de Movilización del Departamento de Educación de Quilleco, para fiscalizar el cometido mencionado en el punto N°1 del presente Decreto, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº _____/

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM
- Adm. Municipal
- Control
- Secretaria Municipal
- RTA/lca



POR ORDEN DEL ALCALDE

SERGIO CAMPOS VARGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL